



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.41 No. 355-2023
Quito, 27 de noviembre de 2023

Asunto: Aprobación de las resoluciones de la Comisión Económica: sesión de 15 de noviembre de 2023

Economista
Ximena Lastra
DIRECTORA FINANCIERA
Presente. –

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 21 de noviembre 2023, conoció el informe de la Comisión Económica Permanente de la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2023, en el que constan las Resoluciones Nos. RCE-S.O. 038 No. 290-2023, RCE-S.O. 038 No. 291-2023, RCE-S.O. 038 No. 292-2023; y, RCE-S.O. 038 No. 296-2023.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar las Resoluciones Nos. RCE-S.O. 038 No. 290-2023, RCE-S.O. 038 No. 291-2023, RCE-S.O. 038 No. 292-2023; y, RCE-S.O. 038 No. 293-2023, adoptadas por la Comisión Económica Permanente, en la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

- 1. RCE-S.O. 038 No. 290-2023:** Aprobar la exoneración del pago de USD. 12,00 por arancel de matrícula a favor de la señorita **YADIRA MARISOL LLUMIQUINGA CUASAPAZ**, con CC. 1724879497 estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Carrera de Contabilidad y Auditoría, sobre la base del informe de la Dirección de Bienestar Universitario y con la letra a) del Art. 5 de la LOES, que dice y copio: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;”*
- 2. RCE-S.O. 038 No. 291-2023:** Aprobar la exoneración del pago de USD 86,40 por arancel de matrícula de 7 asignaturas a favor de la señorita **SOFIA CAROLINA VILLALBA NIETO**, con CC 1753064565, estudiante de la Carrera de Artes Escénicas de la Facultad de Artes, sobre la base del informe de la Dirección de Bienestar Universitario y con la letra a) del Art. 5 de la LOES, que dice y copio: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;”*
- 3. RCE-S.O. 038 No. 292-2023:** Aprobar la exoneración del pago de USD 275,00 por arancel de curso de actualización de conocimientos a favor de la señorita **SHIRLEY GÓMEZ CARRERA**, con CC 1727066514, egresada de la Facultad de Comunicación Social, de la Carrera de Comunicación Social, sobre la base del informe de la Dirección de Bienestar Universitario y con la letra a) del Art. 5 de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

LOES, que dice y copio: “a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;”

4. **RCE-S.O. 038 No. 296-2023:** Aprobar la exoneración del pago de USD 72,00 por arancel de matrícula ordinaria a favor de la señorita **BUENAÑO PEÑAFIEL EVELYN MICHALLE**, con CC 1723369791, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, Carrera de Imagenología y Radiología Rediseño, sobre la base del informe de la Dirección de Bienestar Universitario y con la letra a) del Art. 5 de la LOES, que dice y copio: “a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.”

Además, el Honorable Consejo Universitario, resolvió: **Solicitar a la Dirección de Bienestar Universitario, elabore una propuesta de normativa que permita regular el procedimiento para la exoneración de aranceles.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y